



LEY DEPARTAMENTAL N° 329

del 7 de noviembre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDAD DE NOGALITOS MUNICIPIO DE PADCAYA" de Bs149.165,00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de acuerdo al siguiente detalle:



MODIFICACION PRESUPUESTARIA MODIFICACION INTRAINSTITUCIONAL SUBGOBERNACION PADCAYA (Expresado en Bolivianos)

FUEI
DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FIN. FUN.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	ET.	PARTIDA	MONTO (-) BS.
906	6	15	11	7	00	4.3.5	20	220	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA ELECTRICO FASE II 1RA SECCION PROVINCIA ARCE	G	42230	51980
906	6	15	11	7	00	4.3.5	20	220	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA ELECTRICO FASE II 1RA SECCION PROVINCIA ARCE	G	42240	97 185
TOTAL EN BOLIVIANOS												149.165

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FIN. FUN.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	ET.	PARTIDA	MONTO (+) BS.
906	6	15	12	602	00	4.2.1	20	220	CONSTRUCCIÓN SISTEMA A DE RIEGO COMUNIDAD DE NOGALITOS MUNICIPIO DE PADCAYA	G	42310	124.924
906	6	15	12	602	00	4.2.1	20	220	CONSTRUCCIÓN SISTEMA A DE RIEGO COMUNIDAD DE NOGALITOS MUNICIPIO DE PADCAYA	G	42320	24.241
TOTAL EN BOLIVIANOS												149.165

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los veintitrés días del mes de octubre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guadalupe D. Jurado Ruiz, Bicher R. Ordoñez Cortez.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los siete días del mes de noviembre de dos mil dieciocho años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA